

**INVITACIÓN ABIERTA FNT 016-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Objeto: "Brindar apoyo a las alcaldías municipales, para la verificación del cumplimiento de los requisitos de las NTS de turismo de aventura en las agencias de viajes".

1. OBSERVACIÓN No 1

De: Bernardo Uts [<mailto:bernardo.uts@gmail.com>]

Enviado el: jueves, 09 de abril de 2015 09:09 p.m.

Para: cmiranda@fontur.com.co

Asunto: PROCESO DE LICITACION

El presente es para hacer la consulta, si este proceso se puede ofertar para los municipios de Santander y no todo el paquete de municipios????

BRINDAR APOYO A LAS ALACALDÍAS MUNICIPALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA NTS DE TURISMO DE AVENTURA EN LAS AGENCIAS DE VIAJE

Como UTS, estamos interesados en ser considerados como una Unidad Sectorial de apoyo al sector turístico de Santander y que requisitos u obligaciones debemos cumplir o dirigir la propuesta para ser considerados como Unidad Sectorial de apoyo al desarrollo turístico de Santander????

1. RTA FONTUR: No es posible considerar esta solicitud, ya que no tiene relación con el objeto de la invitación.

2. OBSERVACION No 2

Bernardo Trujillo León

Docente Turismo Sostenible-UTS

De: Eva Snatch [<mailto:consultoriactpd@gmail.com>]

Enviado el: lunes, 13 de abril de 2015 05:56 p.m.

Para: cmiranda@fontur.com.co

Asunto: Pliego de condiciones 016 - 2015

1. En el numeral 4.4.1. en lo que hace referencia a la experiencia general habilitante, queremos poner en consideración la posibilidad de que sea tenida en cuenta y sea igualmente habilitante la opción de presentar contratos cuyo objeto haya sido el trabajo en consultoría con Normas Técnicas

Sectoriales de Turismo de Aventura, capacitación especializada y Diseño de Producto Turístico de Aventura.

Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien es cierto el objeto es claro en hacer un acompañamiento para la posterior certificación en una norma de calidad turística, el criterio a la hora de llevar a cabo las actividades de aventura, debe tenerse en cuenta como un componente dentro de un conjunto de requisitos para prestar excelentes servicios y no ser únicamente una labor técnica de auditoría.

RTA FONTUR: No es procedente su observación teniendo en cuenta que la experiencia habilitante se planteó en concordancia del objeto y el alcance materia de contrato.

2. En el numeral 5.1.2., en lo que tiene que ver con el equipo de trabajo, consideramos que debe haber una dirección de un profesional en turismo que tenga igualmente experiencia en el sector, soportado por un equipo técnico especializado en actividades de aventura pero con una dirección especializada, dada la importancia para el sector turismo en el país.

RTA FONTUR: Se considera viable la observación se publicará el día lunes adenda en este sentido

OBSERVACIÓN No 3

ISOLUCIONES SAS

CARLOS A. RENGIFO MARTINEZ

- De acuerdo con el numeral **4. 2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO,**

4.2.1 Estados Financieros del documento **CONDICIONES PARTICULARES** lo siguiente: "(...) *Balance general y Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del 2013, comparativos con el año 2012 (...)*"

Con relación a este punto solicitamos comedidamente se amplié este requisito para presentar documentos de carácter financiero a corte 31 de Diciembre de 2014, comparativo con el año 2013, esto mismo dado a que las empresas la fecha debieron realizar su respectiva renovación mercantil donde se plasma esta información financiera actualizada.

RTA FONTUR. Se considera procedente la modificación, se publicará adenda en este sentido.

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 70%
ÍNDICE DE PATRIMONIO Total Activo – Total Pasivo / Total del presupuesto de la invitación	Mayor o igual a 30%

- Con relación a este punto solicitamos comedidamente se reajuste el índice de patrimonio Índice de Patrimonio: Mayor o igual a 17%

Lo anterior se solicita dado a que generaría pluralidad al proceso a los proponentes que cuentan con la experiencia y el personal requeridos para desarrollar exitosamente el proyecto, garantizando igualmente que cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato.

RTA FONTUR. No es procedente este reajuste dado que son porcentajes establecidos para todos los procesos de selección abierta que adelante FONTUR.

- De acuerdo con el numeral **5. 1. 2. EQUIPO DE TRABAJO: (40 PUNTOS)**

Con relación a este punto solicitamos nos sea aclarado la cantidad de perfiles que requeriría la entidad que el proponente presente, esto mismo dado a pesar de quedar la calificación que no se encuentra especificado la cantidad de perfiles a calificar y este dato seria relevante para la preparación y presentación de una propuesta competitiva para la entidad.

No siendo otro el motivo del presente oficio, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su gentil respuesta.

RTA FONTUR: Se considera viable la observación FONTUR publicará adenda el día lunes aclarando este punto.

BOGOTÁ D.C 17 DE ABRIL DE 2015.

COMITÉ EVALUADOR.